

### Busca atajar una brecha de 7,2 puntos con la presión fiscal europea

► **Comparativa.** En la "ficha" específica sobre la reforma fiscal del Plan de Recuperación se detalla que, tomando como referencia un ejercicio prepandémico como 2018, "la presión fiscal en España es del 39,2%", lo que la sitúa "lejos de la media de los países de nuestro entorno", con un diferencial de 7,3 puntos frente al 46,5% de media de la eurozona. El peso de los impuestos sobre el PIB, detalla, "se sitúa lejos de los niveles de presión fiscal de Francia y los países nórdicos, superiores al 50% del PIB", aunque por encima de países como Irlanda, Lituania o Rumania, con niveles inferiores al 35%. "España fue en 2018 el décimo país de la eurozona con menor recaudación respecto del PIB", concluye.

► **Ingresos.** El Plan asume, eso sí, que la estructura de ingresos española es similar a la de sus pares: un 33,4% de la recaudación proviene de impuestos indirectos; un 33,8% de cotizaciones sociales; un 31,8% de impuestos directos (frente al 34,1%, 33% y 33,1%, respectivamente, de la UE).

► **Efecto de la crisis.** Lo cierto es que la crisis ha trastocado estas cifras, la mayor caída del PIB que de los ingresos elevó la presión fiscal a un récord del 41,3% en 2020, si bien Hacienda asume que, con la recuperación, volverá a caer al 39,3% para 2024 si no se toman medidas.

► **Déficit.** El Plan no detalla el impacto de las medidas tributarias en el déficit, que en 2020 saltó del 2,8% al 10,9%, si bien el Gobierno asume que la recuperación lo acabará rebajando al 3,2% en 2023, con lo que las medidas lo reducirían del umbral de déficit excesivo (3%) para entonces. Una regla fiscal hoy en suspenso que el Gobierno espera a flexibilizar antes de su reactivación.

## El Ejecutivo subirá las bases y pensiones máximas desde 2022 durante tres décadas

P. SEMPERE  
MADRID

El Gobierno se ha marcado el objetivo de elevar de forma gradual la base máxima de cotización para las pensiones antes de finalizar el año 2022, aunque su implementación abarcará de forma progresiva las próximas tres décadas a fin de asegurar su correcto despliegue. Así lo recoge el componente 30 del Plan de Recuperación remitido a Bruselas la semana pasada pero hecho público ayer, donde se añade que la medida estará acompañada de una adaptación de la pensión máxima en los mismos términos para no distorsionar el sistema. Es importante señalar que este componente, en su conjunto, "no conlleva costes o inversiones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

La adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual de las bases de cotización máxima "que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no alterar la naturaleza contributiva del sistema. Que la evolución de las bases máximas se acomode a una senda muy gradual y conocida de antemano permite además adaptarse a los agentes económicos adecuadamente", detalla el documento, que puntualiza que la reforma se elevará a debate en el seno del diálogo social y que no se prevén impedimentos relevantes para su aprobación.

Junto al alza de la base máxima de cotización, el Ejecutivo también quiere continuar con la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social puesta en marcha con los Presupuestos Generales del Estado, descargando al sistema de los conocidos gastos improprios y trasladándolos al Estado. Esta última medida, que ya se ha empezado a aplicar, se seguirá desplegando hasta 2023, cuando se aspira a lograr el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

La culminación del proceso de separación de fuentes de financiación de



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

la protección contributiva y no contributiva del sistema "constituye un paso decisivo para recuperar el equilibrio financiero en el corto plazo", apunta el Gobierno. La reforma consiste en "la asunción por el Estado de partidas de gasto que en la actualidad son sufragadas a través de cotizaciones sociales", limitando así la capacidad del sistema para afrontar el volumen de gasto. La reforma, añade el Ejecutivo, beneficia "a las cuentas del Estado en general y a las de la Seguridad Social en particular".

Además de estas medidas, se propone una batería de reformas que también se llevarán a cabo antes de finalizar 2021. Las principales son la revalorización de las pensiones con el IPC para mantener el poder adquisitivo de los pensionistas y el acercamiento de la edad efectiva de jubilación (actualmente en 64,6 años) a la edad legal.

Sobre la revalorización de las pensiones con el IPC, el Gobierno reconoce que conllevará un gasto importante para el sistema, que cifra en 2,5 puntos del PIB en 2050 para luego caer "de forma intensa", aunque lo considera "asumible" en el conjunto de las reformas planteadas, ya que se pon-

drán en marcha otras medidas de contención del gasto. También cree que la reforma "sirve para generar confianza y reforzar el compromiso intergeneracional de las cohortes más jóvenes".

En el documento, el Ejecutivo también muestra su intención de adaptar el período de cálculo de la pensión a las nuevas carreras laborales, un cambio que se pretende aplicar de manera progresiva a partir de 2023. También se pretende aprobar antes de finalizar 2022 la sustitución del factor de sostenibilidad por un

"mecanismo de equidad intergeneracional", un instrumento en virtud del cual los parámetros fundamentales del sistema serán objeto de revisión periódica en el marco del Pacto de Toledo en función del equilibrio entre la población ocupada y la población pensionista y del nivel de gasto agregado.

Para la primera mitad del año 2022, por su parte, el Ejecutivo se ha marcado el objetivo de impulsar un nuevo sistema de cotización de autónomos en función de ingresos reales y de acelerar los planes de pensiones de empleo en el ámbito de la negociación colectiva, preferentemente sectorial. El objetivo "es dar cobertura a colectivos de trabajadores sin planes de empleo en sus empresas o autónomos que actualmente no tienen acceso a estos instrumentos de segundo pilar".

**Reforma laboral**  
Otro de los componentes remitidos a Bruselas más destacados es el número 23, que recoge todos los detalles de las reformas asociadas al mercado de trabajo, incluyendo la simplificación de los tipos de contrato, la modernización de la negociación colectiva y la modernización de la contrata-

ción y subcontratación de actividades empresariales, tres reformas a desarrollar ya en el presente ejercicio, tal y como recoge el documento. Este componente estará financiado en total con 2.363 millones de euros, de los cuales un tercio irá a parar al empleo joven.

**Impulsará en 2021 la reforma laboral y de convenios**

kioskoymas#comunicaci

### Los futuros ERTE los financiarán empresas, empleados y Administración

### La cotización por ingresos reales para los autónomos se aprobará en 2022